

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Presidente, Santiago Cid Fernández.

4314 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de diciembre de 1998, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se establece la estructura de las Delegaciones Especiales de Andalucía, Cataluña y Valencia y se modifica la Resolución de 6 de julio de 1995, por la que se establece la estructura de la Delegación Especial de Madrid.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 23 de diciembre de 1998, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se establece la estructura de las Delegaciones Especiales de Andalucía, Cataluña y Valencia y se modifica la Resolución de 6 de julio de 1995, por la que se establece la estructura de la Delegación Especial de Madrid, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 14 de enero de 1999, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

La disposición adicional única debe figurar situada antes del artículo 5, al referirse a la estructura establecida para la Delegación Especial de Madrid por la Resolución de 6 de julio de 1995, cuyas modificaciones se recogen en el artículo 4 de la Resolución de 23 de diciembre de 1998, objeto de esta corrección, y no, a la estructura de las restantes grandes Delegaciones Especiales —Andalucía, Cataluña y Valencia—.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

4315 *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 1999, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se dispone que los anexos del Real Decreto 1024/1993, de 25 de junio, modificados por Resolución de 7 de junio de 1996, se modifiquen en la forma que se indica en los correspondientes anexos a la presente Resolución.*

Vista la propuesta de la Universidad de la Iglesia de Deusto, de modificación de los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de Ingeniero en Informática, de Ingeniero en Informática (plan de estudios a extinguir) y de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, de la Facultad de Ingeniería de dicha Universidad, y teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Consejo de Universidades,

Esta Dirección General, haciendo uso de la autorización que le concede el punto tercero del artículo 1.º del Real Decreto 1.024/1993, de 25 de junio, por el que se reconocen efectos civiles a los estudios conducentes a la obtención, entre otros, de los títulos de Ingeniero en Informática y de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión de la Universidad de la Iglesia de Deusto, ha dispuesto que los anexos de dicho Real Decreto, modificados por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior, de 7 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 25), se modifiquen en la forma que se indica en los correspondientes anexos a la presente Resolución.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Sr. Subdirector general de Régimen Jurídico y Coordinación Universitaria.